

0 1492

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2012 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 22 AGO 2012

VISTO:

La Nota DE- 0521-00894153-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, la Sindicatura General Municipal (SIGEM), solicita la modificación del Reglamento de Denuncias y de los formularios aprobados por Decreto D.M.M. N° 00734/08.

Que dicha modificación se solicita con el fin de optimizar y mejorar el sistema de recepción y tramitación de denuncias recibidas por la Sindicatura, en virtud de lo dispuesto en el Decreto D.M.M. N° 00376/08.

Que en tal sentido, entre las modificaciones más relevantes, se destacan las siguientes: incorporación de un Glosario en donde se definen los términos y conceptos utilizados en el Reglamento precisando, de esta manera, el alcance de la intervención de la Sindicatura en la recepción y tramitación de las denuncias recibidas; restricción de la recepción de denuncia por esta vía a aquellas en las que el accionar de las Jurisdicciones que componen el Departamento Ejecutivo Municipal, los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social que dependan del mismo, signifiquen actos de corrupción según la enunciación que realiza de los mismos la Convención Interamericana contra la Corrupción y la modificación de los formularios aprobados por el Decreto D.M.M. N° 00734/08.

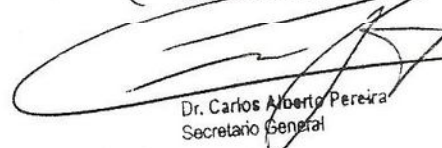
Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el nuevo Reglamento de Denuncias que como Anexo integra el presente.

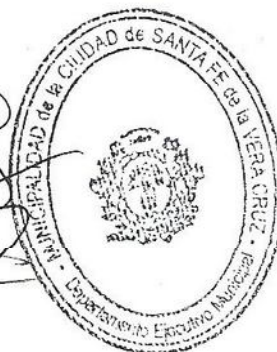
Por ello;

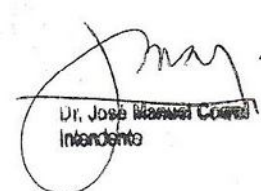
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°.- Déjese sin efecto el Decreto D.M.M. N° 00734/08.
Art. 2°.- Apruébese el "Reglamento de Denuncias" que como Anexo forma parte del presente.
Art. 3°.- Refrende el presente Decreto el Señor Secretario General y la Señora Secretaria de Gobierno.
Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.-


Dra. Adriana Molina
Secretaria de Gobierno


Dr. Carlos Alberto Pereira
Secretario General




Dr. José Manuel Correa
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Dpto. Legislación



ANEXO

REGLAMENTO DE DENUNCIAS

1- GLOSARIO

A los fines del presente reglamento se entiende por:

Acto de Corrupción: las conductas de cualquier funcionario descriptas en la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) realizadas con motivo o en ocasión del ejercicio de su función pública, sea por comisión o por omisión, que estén destinadas a producir algún beneficio irregular o ilícito para sí o para otros a los que esté vinculado, haya o no sufrido el Estado perjuicio patrimonial, previstas como delito en la legislación penal o como irregularidad en las normas administrativas, así como cualquier grado de participación en la comisión o tentativa de comisión de tales actos.

Función Pública: Toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, por designación o electiva, realizada por una persona física en nombre o al servicio del Estado en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Funcionario Público: Cualquier funcionario o empleado del Estado o de sus entidades, incluidos los que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio del Estado, en todos sus niveles jerárquicos.

2- ADMISION.

La SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL (SIGEM) recibirá las denuncias que se presenten, en relación al accionar de las Jurisdicciones que componen el Departamento Ejecutivo Municipal, los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social que dependan del mismo, en cuanto signifiquen actos de corrupción.

La recepción de las denuncias por parte de la SIGEM, no implica necesariamente su tramitación, ya que las mismas serán ponderadas de conformidad a los propósitos del Sistema de Control Interno.

3- FORMA DE PRESENTACIÓN:

a). **DENUNCIA PERSONAL:** Es aquella en la cual una persona física o jurídica concurre personalmente a la oficina de la SIGEM a los fines de denunciar la comisión de un acto de corrupción en el ámbito de las Jurisdicciones u Organismos sujetos al control de la SIGEM.

b). **DENUNCIA ON LINE:** Es aquella formulada a través de la página web – www.santafeciudad.gov.ar/denuncias - Esta forma de denuncia, requiere para su admisibilidad la ratificación personal de los hechos denunciados dentro de los 10 días hábiles a su formulación on line.

4- TIPO DE DENUNCIAS

a) **DENUNCIA CON IDENTIFICACIÓN:** cuando el denunciante da a conocer sus datos personales mínimos que permiten su identificación y posterior ubicación.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2012 - Nº

0 1492

Se deberá consignar, Nombres y Apellido, DNI/CUIL y/o CUIT, y al menos un medio de contacto.

b) **DENUNCIA CON RESERVA DE IDENTIDAD:** cuando el denunciante da a conocer sus datos personales pero solicita que se mantenga su identidad en reserva. En este caso los datos de identificación del denunciante serán consignados en un acta que queda bajo resguardo de la Sindicatura en sobre cerrado, cuyo contenido solo podrá ser revelado en caso de requerimiento judicial. En éste caso, al formalizarse on line, se deberá consignar la opción de Reserva de Identidad, y el acta referida será completada al momento de ser ratificada la denuncia en forma personal.

c) **DENUNCIA ANONIMA:** cuando el denunciante no aporta datos personales que permitan su identificación. En este caso, la presentación solo será admitida si, a juicio de la SIGEM, de los elementos adjuntados o consignados se pueda presumir la verosimilitud de los hechos planteados y la significatividad que los mismos revisten.

5- FORMALIDADES PARA LAS DENUNCIAS

DENUNCIA PERSONAL: el denunciante deberá confeccionar los formularios cuyos modelos se acompañan a la presente, completando los datos allí consignados de acuerdo al tipo de denuncia de que se trate. Dichos formularios podrán ser descargados desde la página oficial de la Municipalidad de de Santa Fe o solicitar los en la oficina de la SIGEM.

DENUNCIA ON LINE: el denunciante deberá ingresar a la web www.santafeciudad.gov.ar, y elegir la opción "denuncia online", y seguir los pasos allí establecidos.

6- ALCANCE

Las denuncias que se realicen sólo serán consideradas en el marco de las tareas de control que por Ordenanza Municipal tiene fijadas la SIGEM, y su investigación o tramitación tendrá el carácter de reservado hasta tanto se solicite el inicio de sumario administrativo por el Secretario del área correspondiente, o bien se realice la denuncia ante la justicia a través de Fiscalía Municipal.

7- TRASLADO DE LAS ACTUACIONES

Cuando el carácter de la denuncia lo amerite, se dará el correspondiente traslado de la denuncia a FISCALIA MUNICIPAL, por tratarse del órgano con competencia específica para recibir denuncias, realizar investigaciones y accionar judicialmente.

8- COOPERACION CON LA FISCALIA MUNICIPAL:

La Sindicatura General Municipal queda a disposición para colaborar con Fiscalía Municipal y/o el organismo que lo requiera en el marco del presente Decreto.

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Dpto. Legislación

Dra. Adriana Molina
Secretaría de Gobierno

Dr. Carlos Alberto Pereira
Secretario General

Dr. José Manuel Corral
Intendente



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2012 - N°

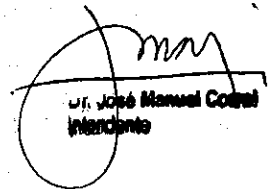
0 1492

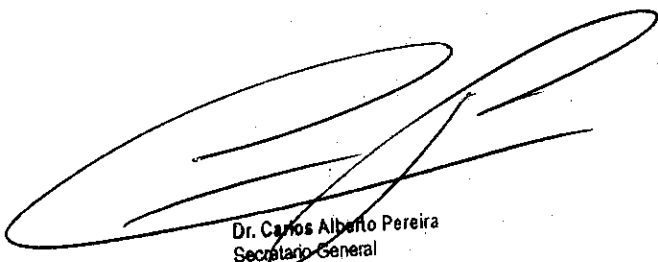
ACTA DE DENUNCIA CON RESERVA DE IDENTIDAD

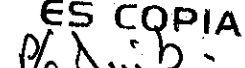
En la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de de, siendo las horas, en SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL, Salta 2951 se presenta el Sr., DNI N°, estado civil, domiciliado en la calle N° de la ciudad de, número de teléfono fijo, número de celular dirección de e-mail, a los efectos de presentar la denuncia cuyo original obra adjunto a la presente acta. A criterio del denunciante, dada la importancia y el contenido de la misma, solicita la reserva de su identidad, por lo que se procede a dejar debida constancia en la presente acta, de que el trámite administrativo que demande la misma a tenor del "Manual de Procedimiento", será en la más estricta reserva de identidad, la cual será únicamente revelada por orden judicial o del señor Síndico General Municipal, cuando el interés del municipio o el Bien Común así lo demanden.

Se deja expresa constancia que es materia de competencia de la SIGEM, el control interno de las jurisdicciones que componen el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL por lo que no es función propia de la SIGEM la tramitación de denuncias vinculadas con las Jurisdicciones, Organismos y Entidades sujetas a su control, ello así, en tanto no hay relación directa entre la función de auditoría y control interno por un lado y la de recibir y tramitar denuncias e investigar por el otro lado, como es el caso de la FISCALIA MUNICIPAL, cuya competencia es específica en esas materias. Sin nada más que agregar, se procede a hacer una copia de la denuncia para el trámite administrativo, en el caso de considerarse oportuno el mismo, a la firma de la denuncia original y del acta procediéndose finalmente a guardar en la caja fuerte de la SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL y en sobre cerrado el original de la denuncia ya firmada y el original de la presente acta y se le hace entrega de una copia de la misma.


Dra. Adriana Molina
Secretaria de Gobierno


Sr. José Manuel Corral
Intendente


Dr. Carlos Alberto Pereira
Secretario General

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Dpto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0 1492

ANÓNIMA	Nro.:	
	Fecha:	

SELECCIONE LA PRESTACIÓN QUE MÁS SE ADECÚE A SU DENUNCIA (*)

- 1) Aceptar dinero o favores para ejecutar/omitir acciones relativas a su función.
- 2) Ejercer su función en beneficio propio/usar indebidamente sus facultades.
- 3) No informar presuntas irregularidades de las que ha tomado conocimiento.
- 4) Utilizar con fines particulares recursos públicos de la Municipalidad de Santa Fe.
- 5) Otro tipo de posibles actos de corrupción vinculadas a la actuación de funcionarios públicos dentro del ámbito de esta administración municipal.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Indique datos de las persona/s que desea denunciar

Apellido y Nombre:..... Código:.....

Apellido y Nombre:..... Código:.....

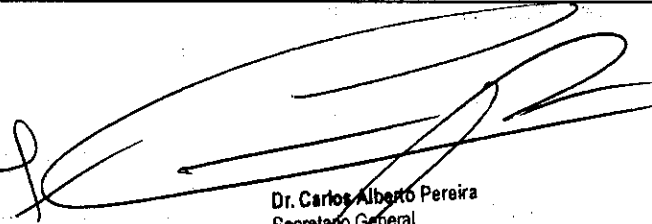
Indique Repartición que desea denunciar

Secretaria:..... Subsecretaria:.....

Dirección:..... Departamento:.....

Observaciones: (ingrese una breve descripción de la irregularidad detectada)


Dra. Adriana Mallina
 Secretaria de Gobierno


Dr. Carlos Alberto Pereira
 Secretario General


Dr. José Manuel Corral
 Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
 Jefa Dpto. Legislación

Obligatorios (*)



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0 1492

<input type="checkbox"/> CON INDENTIDAD <input type="checkbox"/> CON REVERVA DE INDENTIDAD	Nro.:	
	Fecha	

DATOS PERSONALES QUE NOS PERMITAN MANTENER INFORMADO SOBRE LA DENUNCIA REALIZADA

Datos del Ciudadano (+)

Apellido:..... Nombre:.....
 Tipo de Doc.:..... N° de Doc.:.....
 Nacionalidad:.....

Datos Persona Jurídica

Nombre/Razón Social:..... C.U.I.T.:.....

Domicilio Particular

Calle:..... Altura:..... Piso:..... Dpto.:.....

INDICAR EL HORARIO Y EL MEDIO POR EL CUAL LO PODEMOS CONTACTAR

Medio de Contacto (*)

Correo Electrónico:.....
 Teléfono Particular:..... Teléfono Celular:.....
 Horario de Contacto: de : a : Hs.

SELECCIONE LA PRESTACIÓN QUE MÁS SE ADECÚE A SU DENUNCIA (*)

- 1) Aceptar dinero o favores para ejecutar/omitir acciones relativas a su función.
- 2) Ejercer su función en beneficio propio/usar indebidamente sus facultades.
- 3) No informar presuntas irregularidades de las que ha tomado conocimiento.
- 4) Utilizar con fines particulares recursos públicos de la Municipalidad de Santa Fe.
- 5) Otro tipo de posibles actos de corrupción vinculados a la actuación de funcionarios públicos dentro del ámbito de esta administración municipal.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Indique datos de las persona/s que desea denunciar

Apellido y Nombre:..... Código:.....
 Apellido y Nombre:..... Código:.....

Indique Repartición que desea denunciar

Secretaria:..... Subsecretaria:.....
 Dirección:..... Departamento:.....

Obligatorios (*)

Dra. Adriana Molina
Secretaria de Gobierno

Dr. Carlos Alberto Pereira
Secretario General

José Manuel Corral
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Dpto. Legislación

0 1492

Observaciones: (ingresé una breve descripción de la irregularidad detectada)

Empty lined area for observations.

FIRMA

ACLARACIÓN

Handwritten signatures of three individuals.

Dra. Adriana Molina
Secretaria de Gobierno

Dr. Carlos Alberto Pereira
Secretario General

Dr. José Manuel Corral
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Dpto. Legislación